

surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento de referencia de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.”

En la Villa de Firgas, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente Alexis Henríquez Hernández.

90.910

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**Área de Presidencia,  
Recursos Humanos,  
Cultura, Igualdad,  
Juventud y Educación**

**Recursos Humanos**

**ANUNCIO**

**1.511**

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Decreto de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 1392 de 27/03/2024, se procedió al nombramiento de funcionarios de Carrera del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 13 plazas de Empleo de Oficiales de la Policía Local, por turno de Promoción Interna y mediante el sistema concurso oposición, pertenecientes

a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1.

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES.**

PRIMERO. Resultando que mediante Resolución de 10/06/2021 del Concejal de RRHH se aprobó la Convocatoria y Bases Específicas del proceso selectivo para la cobertura, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la provisión de 13 plazas de empleo de Oficiales de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 90, de 28 de julio de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 158, de 2 de agosto de 2021.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas de 1 de marzo de 2023, número 26, aprobó definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2023 y la plantilla orgánica del personal funcionario en el que figuran como vacantes las plazas número 42, 152, 203, 348, 424, 554, 731, 768, 915, 977, 17 y 650; categoría Oficiales de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Oficial Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1.

TERCERO. Las plazas 42, 152, 203, 348 y 424 de categoría Oficial de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Oficial Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, están ofertadas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018.

CUARTO. Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 940, de fecha 10 de marzo de 2023, se procede al nombramiento como Funcionarios en Prácticas a los Oficiales de la Policía Local, en virtud del Acta del Tribunal Calificador de fecha 9 de marzo de 2023, a las siguientes personas aspirantes:

| NOMBRE Y APELLIDOS                      | D.N.I.       |
|---|--------------|
| Doña Guacimara Ojeda Lorenzo            | ***205.66*** |
| Don José Alberto Santana Socorro        | ***285.60*** |
| Don Francisco Jonathan García Hernández | ***202.35*** |
| Don Francisco José Morales Araña        | ***272.19*** |
| Don Rubén Carlos Ramos Santana          | ***074.01*** |

QUINTO. Mediante resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias número de registro RESOLUCIÓN NÚMERO 554/2023- Tomo: 1 - Libro: 546 - Fecha: 16/03/2023, se autorizó la impartición del “XI Curso de Promoción Profesional para el empleo de Oficial de Policía Local de Canarias”.

El 9 de junio de 2023 se emite PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL “XI Curso de Promoción Profesional para el empleo de Oficial de Policía Local de Canarias”, CELEBRADO EN LA PLATAFORMA ONLINE DE LA DGSE, EN LA MODALIDAD ONLINE, DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 AL DÍA 7 DE MAYO DE 2023, DE FORMA PRESENCIAL EN LA ISLA DE TENERIFE DEL DÍA 8 DE MAYO AL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, Y EL CASO PRÁCTICO DEL DÍA 14 DE MAYO AL DÍA 28 DE MAYO DE 2023, SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DEL ALUMNADO PARTICIPANTE. Asimismo, se declaran con la CALIFICACIÓN DE APTOS/A, los Oficiales en Prácticas reseñados en el apartado cuarto.

SEXTO. En consecuencia, de todo lo anterior, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de la corporación número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, se designa a don Alejandro Grases Barrejón, como TUTOR QUE EVALUARÁ LAS PRÁCTICAS de la convocatoria de oficiales de promoción interna de la Policía Local del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

SÉPTIMO. Con fecha de marzo de 2024, se emite informe del tutor en el que informa que los Oficiales han finalizado el periodo de prácticas de mil doscientas horas (1200) de servicio efectivo prestado en el Ayuntamiento convocante.

OCTAVO. El Tribunal Calificador del presente Proceso Selectivo, emite Acta de fecha 26/03/2024 en la que proponen como Oficiales de la Policía Local y como Funcionarios de Carrera a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | D.N.I.       | NOTA |
|--------------------------------------|--------------|------|
| García Hernández, Francisco Jonathan | ***202.35*** | APTO |
| Morales Araña, Francisco J.          | ***272.19*** | APTO |
| Ojeda Lorenzo, Guacimara             | ***205.66*** | APTA |
| Ramos Santana, Rubén Carlos          | ***074.01*** | APTO |
| Santana Socorro, José Alberto        | ***285.60*** | APTO |

NOVENO. Con fecha 27/03/2024 se emitió informe-propuesta por el Jefe de Área de Recursos Humanos, cuyo tenor literal se da por producido en aras de evitar innecesarias repeticiones, y cuyo resultado obra en el expediente.

Asimismo, en la misma fecha, por el departamento de intervención de fondos se emitió informe de fiscalización favorable.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. De conformidad con el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

SEGUNDO. En el mismo sentido, el artículo 133 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dispone que, “el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local se ajustará a la legislación básica del Estado sobre función pública, y se establecerá teniendo en cuenta la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas que sean precisas”.

TERCERO. En este marco, a tenor del artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, “todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico”.

CUARTO. A tal fin, el Reglamento sobre reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local aprobado por Real Decreto 896/191, de 7 de junio, establece en su artículo 4, el contenido mínimo de las cuales deberán contener: “naturaleza y características de las plazas convocadas, sistema selectivo elegido, pruebas de aptitud o de conocimientos a superar, programas que han de regir las pruebas, Tribunales, sistemas de calificación, condiciones y requisitos de los aspirantes así como requisitos que hayan de cumplir los que aspiren a plazas reservadas a personas con discapacidad”.

QUINTO. Por otro lado, en nuestro ámbito territorial autonómico, el artículo 88 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria prescribe que, el procedimiento de selección de los funcionarios de las Corporaciones Locales Canarias, en lo no previsto por la legislación básica del Estado, se ajustará a lo dispuesto en esta Ley y a las normas que puedan dictarse para regular el ingreso en la Función Pública de la Comunidad Autónoma”.

SEXTO. Considerando que a tenor del artículo 137 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos: Superar las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de formación preceptivos, Nombramiento conferido por la autoridad competente, Prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, Tomar posesión dentro del plazo señalado reglamentariamente.

SÉPTIMO. El órgano competente para resolver sobre el siguiente asunto es la Concejala del Área de Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, por competencia delegada en virtud del Decreto número 3226/2023, de fecha el 21-06-2023.

En virtud de lo expuesto, por la Concejala del área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, órgano competente para resolver en este asunto, por competencia delegada en virtud del Decreto número 3226/2023 de fecha el 21-06-2023, se emite la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Nombrar como oficiales de la Policía Local, Funcionarios/as de carrera del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, subescala de servicios Especiales, Clase Oficial, de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a los siguientes aspirantes que han superado el curso selectivo de formación organizado por la Dirección General de seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y el periodo de 1.200 horas de prácticas profesionales de servicio efectivo, conforme al proceso selectivo mediante Concurso-Oposición y la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, a los siguientes aspirantes:

| NOMBRE Y APELLIDOS                | D.N.I.       | NÚMERO DE PLAZA |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| Don Francisco J. García Hernández | ***202.35*** | 42              |
| Don Francisco J. Morales Araña    | ***272.19*** | 152             |
| Doña Guacimara Ojeda Lorenzo      | ***205.66*** | 203             |
| Don Rubén Carlos Ramos Santana    | ***074.01*** | 348             |
| Don José Alberto Santana Socorro  | ***285.60*** | 424             |

SEGUNDO. Del Decreto que se dicte dar traslado a los/as interesados/as, a fin de que procedan a la toma de posesión como funcionarios de carrera, el día 1 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia. Asimismo, desde traslado de la resolución al Comisario Jefe de la Policía Local, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Que se proceda a la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios y página web municipal [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com), para general y público conocimiento y, finalmente, dar traslado a los servicios municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.

89.542

## ANUNCIO

### 1.512

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Decreto número 1955/2024 de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación de fecha 22 de abril de 2024, se procede a la rectificación de errores materiales detectados en el Decreto número 1937/2024 de fecha 19 de abril de 2024 por el que se procedió a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas para la generación de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Operario/a de Limpieza, por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, para el nombramiento de personal funcionario interino en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto que en la actualidad el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana dispone de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Limpiador/a, encontrándose sus integrantes en situación de no disponible, obligando a esta Administración a acudir a otras Corporaciones a solicitar, en el marco de la cooperación interadministrativa, el uso compartido de sus listas.

SEGUNDO. Resultando público y notorio la insuficiencia de recursos humanos para el desempeño de funciones propias de limpieza en las distintas dependencias municipales, situación acentuada debido a la